



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 - 2017

**ACTA DE CABILDO No. 025
EXTRAORDINARIA.**

--- En Ciudad Cuauhtémoc Veracruz, cabecera del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz-Llave, siendo las Nueve horas del día 03 del mes de **Noviembre** del año **dos mil Diecisiete**, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en Calle Mariano Abasolo esquina Sebastián Lerdo de Tejada zona centro, los **CC. ING. MANUEL CUAN DELGADO, C. P. LUÍS ANTONIO MELO RUIZ, MOISES GONZÁLEZ BARRIOS, JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, PROFESOR LUÍS ÁNGEL ALEMAN RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO RAMOS DE LA ROSA Y EL C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, respectivamente; con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria a la cual fueron previamente convocados, en términos de los Artículos 28, 29 y 36 Fracción I de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, con fecha de Noviembre del presente año, bajo el siguiente proyecto de: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación. -----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. -----

CUARTO.- Acuerdo mediante el cual el Cabildo determina otorgarle Poder al C. LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ para que en nombre y representando los intereses de este H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, comparezca ante la Fiscalía de procuración de justicia con competencia en este municipio, a promover denuncia y/o querrela en contra de la C. Sindico Propietaria de este Ayuntamiento C. VALERIA NIETO REYNOSO y el LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO, por los delitos que resulten responsables.

QUINTO.- Clausura.-----

PRIMERO:- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- El C. ING. **MANUEL CUAN DELGADO**, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ramón Guadalupe Muñoz Rodríguez, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo convocados, por lo que se determinó que existe quórum legal para sesionar, de

Manuel Cuan Delgado

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 025 EXTRAORDINARIA.

conformidad con el articulo 29 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndose a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del Artículo 28 segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Acta de la sesión anterior extraordinaria, celebrada el día 6 de Octubre del presente año, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

CUARTO.- Acuerdo mediante el cual el Cabildo determina otorgarle Poder al C. LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ para que en nombre y representando los intereses de este H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, comparezca ante la Fiscalía de procuración de justicia con competencia en este municipio, a promover denuncia y/o querrela en contra de la C. Sindico Propietaria de este Ayuntamiento C. VALERIA NIETO REYNOSO y el LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO, por los delitos que resulten responsables.- En uso de la voz el Presidente Municipal ING. MANUEL CUAN DELGADO, manifiesta a los presente que atendiendo al acta circunstanciada numero 001, de fecha 26 de octubre del año en curso, dentro de la cual, se hace constar que con fecha 25 de octubre del 2017, le fue entregado al LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO asistente personal de la C. SINDICO UNICO VALERIA NIETO REYNOSO, en las instalaciones de este Ayuntamiento el Acta de sesión de Cabildo Ordinaria No.- 020 celebrada con fecha 23 de octubre del 2017, debidamente firmada por todos los ediles, para efecto de recabarle la firma de la Sindico, sustrayéndola de las instalaciones del ayuntamiento y entregandola de nuevo a la Secretaria hasta el dia 26 de octubre del 2017, a las 11:00 a.m., provocando con ella la dilación de entrega de dicha acta de sesión de cabildo ante el Congreso del Estado, por tal motivo, ante la acción efectuada por los C.C LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO y la Sindico C. VALERIA NIETO REYNOSO de la sustracción y retención de un documento oficial de este H. Ayuntamiento, solicito a este Honorable Cabildo la autorización de otorgarle Poder al LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ para que en nombre y representando los intereses de este H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, comparezca ante la Fiscalía de Procuración de



MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 025 EXTRAORDINARIA.

Justicia con competencia en este municipio, a promover denuncia y/o querrela en contra de la C. Sindico Propietaria de este Ayuntamiento C. VALERIA NIETO REYNOSO y LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO, por los delitos que resulten responsables.- Hecho lo anterior se APRUEBA POR UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO: EL CABILDO AUTORIZA OTORGARLE PODER AL LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ, PARA QUE REPRESENTACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMPAREZCA ANTE LA FISCALIA CON COMPETENCIA EN ESTE MUNICPIO A PROMOVER DENUNCIA Y/O QUERRELLA EN CONTRA DE LOS C.C. VALERIA NIETO REYNOSO Y LIC. JESUS GUADALUPE MARTINEZ RICARDO.-----

CUARTO BIS.- Los suscritos CC. ING. MANUEL CUAN DELGADO, C. P. LUÍS ANTONIO MELO RUIZ, MOISES GONZÁLEZ BARRIOS, JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, PROFESOR LUÍS ÁNGEL ALEMÁN RODRÍGUEZ y JOSÉ ALFREDO RAMOS DE LA ROSA en su carácter de Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto y Regidor Quinto del H. Ayuntamiento constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, mediante el presente le otorgamos al C. LIC. MARCO ANOTONIO MENDOZA RODRIGUEZ un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejercite con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley en forma enunciativa, pero no limitativa en los siguientes términos:

A).-Para comparecer ante toda clase de autoridades políticas o administrativas, Fiscales, sean de la federación, de los estados o de los municipios y promover, arreglar y convenir ante ellas cuanto considere conveniente., B).-Para comparecer ante cualquier autoridad, en autos o procedimientos criminales, civiles, fiscales, del trabajo, de jurisdicción voluntaria, contenciosa administrativa, promover y seguir todo tipo de juicios inclusive ante Tribunales de la federación, de los Estados, incluso Tribunales de Conciliación y Arbitraje, de fiscalización y contenciosos administrativos, incluyéndose también las facultades para Tribunales que conozcan el juicio de Amparo, providencias prejudiciales, interponer recursos con todas las facultades de una mandatario judicial, inclusive todas aquellas que según la ley requieran poder o clausula especial en los términos de la legislación civil del estado de Veracruz, y su concordante del código civil para el distrito y territorio federales y de las demás entidades federativas, como actores, como reos, como terceros o con cualquier otro carácter, hacer y proseguir toda clase de promociones. Articular y absolver posiciones, promover incidentes o recursos, hacer sumisión de jurisdicción de bienes de pago, formular y abonar posturas, transigir y comprometer y en árbitros., C).-Para que en los términos previstos en el articulo ciento veinte del código federal de procedimientos penales y sus correlativos de los códigos de procedimientos penales y entidades federativas, formulen denuncias y querellas en contra de las personas que cometen en perjuicio de su poderdante alguno o algunos de los delitos respecto de los cuales el código penal del estado de Veracruz, y los ordenamientos relativos de los demás

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 - 2017

**ACTA DE CABILDO No. 025
EXTRAORDINARIA.**

estados y del distrito y territorios federales y de las demás entidades federativas establezcan a petición de parte ofendida, quedando por lo tanto autorizados para que ratifiquen las denuncias y querellas que se formulen, proporcionando a la fiscalía, los datos que este considere oportuno, pedirle que se constituya en parte civil, para exigir la reparación del daño y demás consecuencias legales, así como para otorgar en su caso el perdón judicial o desistirse de las querellas formuladas.

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

QUINTO.- CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las diez horas veinte minutos del día 03 del mes de Noviembre del año 2017, firmando para constancia y validez todos los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -- DOY FE. -----

**C. ING. MANUEL CUAN DELGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

REGIDOR PRIMERO

C. C.P. LUIS ANTONIO MELO RUIZ.

REGIDOR SEGUNDO

C. MOISES GONZALEZ BARRIOS.



REGIDOR TERCERO

C. JUAN HERNANDEZ VICENCIO.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER
**2014 2017
PRESIDENCIA**

REGIDOR CUARTO

C. PROF. LUIS ANGEL ALEMAN RODRIGUEZ.

REGIDOR QUINTO

C. JOSE ALFREDO RAMOS DE LA ROSA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ.